



DECRETO EXENTO N° 6881

RETIRO, Febrero 19 de 2014

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12, 12,2013 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2014
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

La necesidad imperante de reparar los baños públicos del Cesfam de Retiro, por encontrarse en mal estado los actuales y no tener donde prestar servicios higiénicos básicos para los usuarios asistentes.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, la contratación vía trato directo a *Proveedor Omar Catalán Chodil, Rut 15.322.313-0*, Gasfiter de la Comuna de Retiro.
- 2.- **AUTORICESE**, la contratación por concepto de reparación obra vendida de Baños Públicos del Cesfam de Retiro, por un monto de ~~\$184.444.-~~ *(Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)*
- 3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- *Secretario Municipal*
- *Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN*